

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27617 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 259/2013, habiéndose dictado en fecha 18 de junio de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Pinmural, S.L., con CIF B96673595, decretándose la intervención de las facultades de la mercantil, habiéndose designado administrador concursal a Statu Quo Consultoría, S.L., con domicilio profesional en avenida Primado Reig, 96, 3.º - 4.ª, Valencia, teléfono 963920706, y correo electrónico concursal259_13@statuquoconsultoria.com, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC.

Valencia, 18 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130041066-1